

## ACTA DE CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-36-2023-AMSAC-1

En la ciudad de Lima, a los 30 días del mes de octubre del 2023, siendo las 9:20 am, se reunieron virtualmente los miembros del Comité de Selección designados mediante Memorando N° 316-2023-GAF de fecha 28 de septiembre del 2023; en esta oportunidad encargados de organizar, conducir y ejecutar el proceso por Adjudicación Simplificada N° AS-SM-36-2023-AMSAC-1, para la “**CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS PATRIMONIALES PARA ACTIVOS MINEROS S.A.C.**”, conformado por las siguientes personas:

- Sr. Dante Martínez Villacorta, como presidente del Comité.
- Sr. Carlos Alarcon Medina, como miembro titular del Comité.
- Sr. Cesar Eduardo López Dalia, como miembro titular del Comité.

La reunión fue convocada por el presidente del Comité de Selección con la finalidad de Evaluar y Calificar las propuestas presentadas a través de la página web del SEACE el 27/10/2023 desde las 00:01 hasta las 23:59 horas.

1. Se inició la reunión dando a conocer la relación de postores registrados electrónicamente al proceso de selección.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20100041953	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	06/10/2023	Válido		06/10/2023	20100041953	
2	Proveedor con RUC	20332970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	01/10/2023	Válido		01/10/2023	20332970411	
3	Proveedor con RUC	20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	05/10/2023	Válido		05/10/2023	20418896915	

2. Seguidamente, se procedió con la apertura y descarga digital de la(s) propuesta(s) presentada(s) de forma electrónica a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20100041953	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	27/10/2023	19:46:50	20100041953	27/10/2023	19:47:00	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

3. El Comité de Selección, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento procedió a revisar los documentos de presentación obligatoria para determinar si la oferta presentada es **ADMITIDA** a evaluación.

ORD	DOCUMENTO	POSTOR
		1
		RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS
	Número de Folios	23 folios
	Visado y Firma en cada folio	CUMPLE
<b>Documentación de presentación obligatoria</b>		
<b>Documentos para la admisión de la Oferta</b>		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI PRESENTA Folio 02
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	SI PRESENTA Folio 03 al 9 Fecha de Emisión: 05.10.2022
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI PRESENTA Folio 10

d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI PRESENTA Folio 11
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI PRESENTA Folio 12
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
g)	El precio total de la oferta en DOLARES AMERICANOS (US \$) - (Anexo N° 6)	PRESENTA Folio 24 <b>US \$ 27,538.42</b>
<b>SITUACION DE LA PROPUESTA</b>		<b>ADMITIDA</b>

4. Revisado los documentos de presentación obligatoria, el Comité de Selección procedió a establecer el orden de prelación de las propuestas conforme a la establecido en el Art. 74 del RLCE, en función al único **factor de evaluación** descrito en las bases, obteniéndose el siguiente resultado:

POSTOR	POSTORES		FACTORES DE EVALUACION			SOLICITA BONIFICACION (*)	CONDICION DE REMYPE	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
	NOMBRE	RUC	A. PRECIO						
			Valor Estimado	27,538.42	DOLARES AMERICANOS				
			Oferta Menor	27,538.42					
Oferta del Postor	Puntaje Económico	% Val. Est.							
1	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	20100041953	27,538.42	100.00	100.00%	NO	NO	100.00	1°

5. Acto seguido, conforme a lo establecido en el Art. 75 del RLCE, el Comité de Selección procedió con la revisión de los documentos presentados para acreditar los requisitos de calificación. Esto con la finalidad de determinar si la propuesta, **de acuerdo con el orden de prelación**<sup>1</sup>, cumplen con los Requerimientos Técnicos Mínimos establecido en los TDR y las Bases:

DOCUMENTO	POSTORES
	1
	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS
A. CAPACIDAD LEGAL A.1 HABILITACIÓN	CUMPLE
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
<b>SITUACION</b>	<b>CALIFICA</b>

6. Concluido la evaluación técnica, el Comité de Selección debe manifestar que realizó la verificación de los requisitos y factores de calificación de cada uno de los postores, **en base a la documentación presentada en cada una de las propuestas**, valorando de forma integral la formalidad requerida y los documentos presentados. El sustento de lo actuado se desarrolló bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad, tratando en lo posible de ser justos sin discriminación de situaciones que son similares, sin perjuicio de ello, a la conclusión del proceso la propuesta presentada será materia de fiscalización por el Órgano Encargado de las Contrataciones. **Finalmente, debemos precisar que la presentación de la propuesta, así como de la veracidad de los**

<sup>1</sup> **De acuerdo con el Art. 75 del Reglamento** "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases."

**documentos e información que se presenta en el presente procedimiento de selección, es de absoluta responsabilidad del postor; correspondiendo al comité de selección la evaluación de los documentos presentados conforme lo dispone la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.**

7. Antes del otorgamiento de la buena pro, el Comité de Selección, procedió a verificar la condición del Registro Nacional de Proveedores del postor **RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS** obteniéndose como resultado la **HABILITACIÓN** para contratar con el Estado.
8. En virtud de los numerales precedentes, vista la evaluación y calificación de acuerdo con los factores establecidos y estando conforme la documentación presentada, a lo requerido en las Bases Integradas, el Comité de Selección procede a otorgar la Buena Pro, atendiendo al orden de prelación, al postor **RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS**, por el monto total de **US\$ 27,538.42 (Veintisiete Mil Quinientos Treinta y Ocho con 42/100 dólares americanos)** incluido el impuesto de Ley.

Finalmente, el Comité de Selección acordó lo siguiente:

- Otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora según se ha detallado.
- Dar a conocer los resultados de calificación y evaluación a través de cuadros comparativos y el Acta respectiva, de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a los postores participantes.
- Notificar el resultado del procedimiento de selección a través de su publicación en el portal web del SEACE-OSCE.
- El consentimiento de la Buena Pro será notificado y publicado de acuerdo con el Artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 10:30 horas.



**Dante Martínez Villacorta**  
Presidente del Comité



**Cesar Eduardo López Dalía**  
Miembro del Comité



**Carlos Alarcon Medina**  
Miembro del Comité